



FONDO DE ALIVIO PARA PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

La Oficina de la Gobernadora de Rhode Island anunció recientemente la creación de un Fondo de Alivio para Proveedores de Cuidado Infantil de \$5,000,000 para proporcionar los recursos críticos necesarios para ayudar a sostener la infraestructura de cuidado infantil esencial en el estado. Estos recursos están siendo puestos a disposición como resultado de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES). A través del [Fondo de Alivio por el Coronavirus \(CRF\)](#), la Ley CARES suministra ayuda para pagos a gobiernos estatales, locales y tribales que están atravesando por el impacto de la crisis del COVID-19.

LISC, en colaboración con el Departamento de Servicios Humanos (DHS), está administrando este fondo como subvenciones de Alivio de emergencia a la comunidad de proveedores de cuidado infantil y aprendizaje temprano de Rhode Island a través de un proceso de solicitud competitivo.

De acuerdo con las pautas del Fondo de Alivio por el Coronavirus, estos fondos pueden ser usados para cubrir costos que:

- Son gastos necesarios en los que se incurrió debido a la emergencia de salud pública relacionada con la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) y
- Se incurrió en ellos durante el período que comienza el primero de Marzo del 2020 y termina el 30 de diciembre del 2020.

Los desembolsos deben haber sido usados en acciones tomadas para dar respuesta a la emergencia de salud pública, al enfrentar una necesidad médica o de salud pública e interrupciones de actividades comerciales debido a los cierres de negocios por el COVID-19.

Uso de las subvenciones

Las subvenciones estarán disponibles para los siguientes usos:

1. Pequeñas mejoras de capital necesarias para facilitar el cumplimiento de las medidas de salud y seguridad relacionadas con el COVID-19.
2. Compensar costos de ocupación incurridos durante el tiempo de ingresos reducidos debido al COVID-19 relacionados con el cierre o inscripciones reducidas; incluyendo gastos como alquiler/hipoteca, utilidades, y costos de desinfección de locales en respuesta a la emergencia de salud pública del COVID-19.

Estas categorías son descritas con amplios detalles a continuación.

Elegibilidad para la subvención

Los proveedores de cuidado infantil o de aprendizaje temprano con licencia, sin fines de lucro y con fines de lucro, incluyendo proveedores de cuidado infantil familiar, son elegibles siempre y cuando ellos estén registrados como un negocio en buena situación operando en el Estado de Rhode Island y cumplan los siguientes criterios:

1. Está autorizado por el DHS para reabrir en o antes del 17 de agosto de 2020, bajo las nuevas Regulaciones para Licencias de Cuidado Infantil COVID-19 y se comprometan a permanecer abiertos más allá de diciembre del 2020.
2. Provee información sobre todas las actividades de ayuda/financiación federal (como la financiación de préstamos para desastres por lesiones económicas de la SBA o la financiación de préstamos del Programa de Protección de Salarios). Las subvenciones del Fondo de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil NO se pueden usar si el uso propuesto ya ha sido o será reembolsado por cualquier otro programa federal. No puede haber un acceso duplicado a fondos federales.
3. Participa en el Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP), o demuestra compromiso para aceptar CCAP en el futuro (somete una petición al momento de requerir la ayuda).
4. Participa en el Sistema de Mejora y Calificación BrightStars del estado (o se compromete a participar en el futuro y somete una solicitud al momento de requerir la ayuda).
5. Es un negocio registrado con la [Secretaría de Estado de Rhode Island](#).
6. Puede proporcionar los dos años más recientes de finanzas comerciales aprobadas (auditorías independientes, revisión de cuentas, o planillas de impuestos) y un estado financiero actualizado si/cuando se le solicite.
7. Puede cumplir con cualquier Proyecto relevante y requisitos de reportes financieros, incluyendo documentos de apoyo necesarios para comprobar los gastos realizados.
8. Puede proporcionar un número de Sistema de Numeración Universal de Datos, o "DUNS", para la entidad que solicita (si actualmente no tiene un DUNS, visite este enlace para obtener uno: <https://www.dnb.com/duns-number/get-a-duns.html>)

Áreas prioritarias para la subvención incluyen:

- Proveer servicios para infantes y niños pequeños.
- Reporta y puede documentar menos del 65% utilización de espacios para reapertura.
- Localizado en una de cuatro ciudades urbanas de Rhode Island: Central Falls, Pawtucket, Providence, o Woonsocket.
- Puede demostrar la capacidad para manejar las actividades propuestas durante el periodo elegido.

Propósito de las subvenciones

1) **Mejoras de capital** – Las subvenciones de capital tienen el propósito de proporcionar a instituciones de cuidado infantil y aprendizaje temprano los recursos para hacer renovaciones en pequeña escala o compensar otros gastos de capital para cumplir medidas mejoradas de salud y seguridad. **Ejemplos incluyen, pero no se limitan a:**

- *Barreras de protección para reducir la transmisión aerotransportada (por ejemplo: protectores de estornudos/escudos de división).*
- *Mejora de la calidad de aire en el interior (por ejemplo: mejoras al sistema HVAC, remplazo/adición de ventanas para aumentar la ventilación natural y el flujo del aire).*
- *Incremento del lavado de manos (por ejemplo: lavamanos en el exterior, lavamanos adicionales en el interior, lavamanos portátiles, etc.)*
- *Expansión y/o reconfiguración de espacios (por Ejemplo: compra de equipo, materiales y mobiliario necesarios para ampliar el espacio para acomodar grupos pequeños y reducir el riesgo de contaminación cruzada debido al uso de equipo compartido).*
- *Reemplazo de superficies difíciles de limpiar por aquellas que se desinfecten más fácilmente.*
- *Mejoras en la secuencia de entrada para incluir circulación segura y entrada sin contacto.*
- *Adquisición de suministros de limpieza y desinfección de acuerdo con las pautas de los CDC.*

Los programas que soliciten **fondos de capital** deben tener en cuenta que cualquier contratista utilizado debe tener licencia y seguro. Se requerirá prueba de licencia y seguro. **Los costos de mano de obra deben cumplir con la Ley de Normas Laborales y Ley de Salarios Davis-Bacon (salario prevaeciente)**. Toda construcción debe seguir los códigos de construcción e incendio adecuados. Si está buscando consejos útiles sobre cómo cumplir con las pautas de los CDC, lea [“REABRIENDO EL CUIDADO INFANTIL: Pautas de los CDC y consejos útiles para cumplir con ellas”, por Karen Shirley, StudioMLA Architects.](#)

2) **Subsidios para costos de ocupación** – Estas subvenciones están destinadas a reembolsar a los proveedores de cuidado infantil los costos de ocupación incurridos que han sido necesarios para mantener el programa a través de la emergencia de salud pública del COVID-19, que han experimentado una pérdida de ingresos debido al cierre requerido y/o la reducción de los límites de tamaño de grupo al momento de la reapertura. Los costos de ocupación pueden incluir gastos tales como alquiler, hipoteca, servicios públicos y costos para la desinfección de las instalaciones en respuesta a la emergencia de salud pública por el COVID-19

Las subvenciones están disponibles por **hasta \$150,000** en total, por sitio. Los solicitantes pueden solicitar para ambos tipos de subvenciones (mejoras de capital y subsidios para costos de ocupación); sin embargo, la porción de una subvención propuesta para reembolso por gastos de ocupación no puede exceder tres meses de los costos de ocupación actuales.

Los solicitantes elegibles deben estar en capacidad de proporcionar y mantener la documentación que indique que los fondos de la subvención solicitados son para abordar una necesidad causada por la pandemia y se utilizarán para actividades y gastos en los que se haya incurrido o se incurrirá durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de diciembre de 2020. Todos los proyectos de mejora de capital propuestos deben completarse dentro de este plazo.

Proceso de Selección

Los solicitantes serán notificados del estado de su solicitud dentro de los 30 días posteriores a la presentación completa de la solicitud.

Además de los requisitos de elegibilidad y las prioridades identificadas descritas anteriormente, la selección también se basará en:

- La claridad e integridad de la solicitud;
- La capacidad demostrada del solicitante para llevar a cabo el proyecto de manera oportuna;
- Una evaluación previa a la decisión final de otorgar los fondos ya sea por teléfono, reunión virtual o en el sitio; y
- La disponibilidad de fondos.

La decisión de aceptar una solicitud se tomará a discreción del Fondo para Instalaciones de Cuidado Infantil y Aprendizaje Temprano de Rhode Island del LISC, en asociación con el DHS.

Cómo solicitar

- Revisar los plazos para la solicitud en línea- Las solicitudes para subvenciones del Fondo de Alivio para Proveedores de Cuidado Infantil abrirán comenzando el viernes **31 de julio**. Requerimos que todos los solicitantes completen una solicitud en línea a más tardar el lunes **31 de agosto** a las 5pm. Cuando se hayan realizado las determinaciones iniciales de adjudicación, LISC se comunicará con el solicitante para obtener documentación adicional que se utilizará para informar las decisiones finales. Una vez que se tomen las decisiones finales, se proporcionará un acuerdo firmado. Los proveedores luego devolverán los acuerdos firmados antes del procesamiento del pago. Las solicitudes recibidas después del 31 de agosto se considerarán de forma continua y se procesarán sujetas a los fondos disponibles.
- Las solicitudes deben ser sometidas electrónicamente a través del Sistema de solicitudes en línea el cual puede ser encontrado en riccelff.org.
- Si usted no puede completar una solicitud en línea, por favor contacte a Megan Ressler en riccelff@lisc.org o en 401-519-5689 para recibir asistencia técnica. Las propuestas incompletas serán devueltas al solicitante, y pueden ser sometidas nuevamente.
- Si su organización tiene múltiples locales usted debe someter solicitudes separadas para cada sitio.
- El RICCELFF puede solicitar Información adicional y/o clarificación de parte de los solicitantes.
- Por favor contacte a Megan Ressler en 401-519-5689 o riccelff@lisc.org si tiene preguntas.

Qué necesitará para solicitar

POR FAVOR, TENGA EN CUENTA: esta es una lista de REFERENCIA SOLAMENTE, las solicitudes pueden ser sometidas electrónicamente a través de la solicitud en línea. Si usted está teniendo dificultades con su solicitud en línea, por favor contáctenos para darle soporte.

Información acerca de su programa:

- Nombre legal de su organización y “Haciendo Negocios Como” (Doing Business As, o DBA), si aplica.
- Número DUNS de la organización.
- Nombre y dirección del programa que está solicitando (incluyendo [Zip+4](#) y [Distrito Congresual](#)).
- Nombre del Director Ejecutivo/Propietario/Director.
- Nombre, título, número de teléfono y dirección de correo electrónico de la persona de contacto.
- Tipo de proveedor.
- Participación en el Programa de Asistencia de Cuidado Infantil (CCAP).
- Si el programa se ha reabierto al momento de la solicitud, indicar fecha de reapertura.
- Si el programa aún no se ha reabierto al momento de la solicitud, fecha de reapertura anticipada.
- Capacidad total autorizada del programa desglosada por infante/niño pequeño, preescolar y edad escolar.
- La *inscripción pre-COVID* del programa (niños atendidos, no plazas) desglosada por infantes, niños pequeños, preescolares y en edad escolar.
- Si ha reabierto, ¿cuál es la inscripción real actual del programa (niños atendidos, no plazas) desglosados por infantes, niños pequeños, preescolar y edad escolar?
- Si no ha reabierto, ¿cuáles son sus números de inscripción estimados que espera al reabrir (niños atendidos, no plazas) desglosados por infantes, niños pequeños, preescolares y en edad escolar?
- Según la inscripción previa al COVID, porcentaje de niños atendidos que reciben subsidio DHS CCAP.
- La calificación de BrightStars del programa.
- Si el programa es una organización sin fines de lucro IRS 501 (c) (3), HeadStart o Pre-Kínder estatal
- Si el local le pertenece (si es propietario, si hay una hipoteca actual en la instalación) o arrendado (si está arrendado, cuál es el plazo y el pago mensual del arrendamiento).

Información FFATA:

- En el año fiscal anterior completado, ¿su empresa u organización recibió (1) el 80 por ciento o más de sus ingresos brutos anuales en contratos, subcontratos, préstamos, subsidios, subvenciones y/o acuerdos de cooperación federales de EE. UU. y (2) \$ 25,000,000 o más en ingresos brutos anuales de contratos, subcontratos, préstamos, subsidios, subvenciones y/o acuerdos de cooperación federales de EE. UU.? Si no, omita las dos preguntas restantes.
- ¿El público tiene acceso a información sobre la compensación de los ejecutivos en su negocio u organización a través de informes periódicos presentados bajo la Sección 13 (a) o 15 (d) de la Ley de Intercambio de Seguridad de 1934 (15 USC 78m (a), 78 (o) (d)) o la Sección 6104 del Código de Rentas Internas de 1986? En caso afirmativo, omita la siguiente pregunta.

- Indique el nombre y el monto total de la compensación de los cinco ejecutivos mejor pagados de su empresa u organización.

Información sobre la solicitud de subvención:

- Uso propuesto de fondos de hasta \$ 150,000 detallados por tipo (gastos de mejoras de capital y gastos de ocupación) y cantidad dedicada a cada tipo: se le recuerda que la parte del presupuesto de la subvención propuesta para gastos de costos de ocupación no debe exceder los tres meses de costos de ocupación.
- La cantidad total de dólares solicitada.
- Los grupos de edad atendidos por las mejoras financiadas por la subvención propuesta.
- Información sobre otros fondos federales de ayuda recibidos o solicitados:
- Confirmación de que los usos de financiación propuestos en esta solicitud no han sido/no serán reembolsados por ningún otro programa de financiación federal.
- Un *breve* resumen de la solicitud de subvención.
- Un *breve* resumen de cómo la solicitud de esta subvención satisface una necesidad causada por la pandemia.

Un documento narrativo:

- Breve resumen de su organización, incluyendo misión, historia, objetivos y logros clave.
- Descripción general de la estructura y los programas de la organización.
- Resumen del personal de liderazgo clave y los miembros de la junta (si corresponde), incluido un resumen de sus calificaciones.
- Descripción del uso del fondo de subvención propuesto y, si solicita fondos para mejoras de capital, ¿cómo resultará el proyecto propuesto en la capacidad del programa para cumplir con la intención de las medidas de salud y seguridad relacionadas con COVID-19?
- Un presupuesto anticipado: ¿cuáles son los costos totales estimados? ¿Hay otras fuentes de financiación que haya asegurado o comprometido con este uso?
- ¿Cómo afectan las medidas de salud y seguridad relacionadas con COVID a los ingresos y gastos de su organización?
- Descripción de la capacidad y el plan de su organización para completar la actividad propuesta dentro del plazo permitido (todos los gastos y/o proyectos de renovación deben completarse antes del 31 de diciembre de 2020).

Otra Información a ser cargada o enviada por correo electrónico como un anexo con la Solicitud:

- Auditoría independiente, revisión de cuenta o declaración de impuestos más reciente.
- Si solicita fondos para la renovación de una instalación, presente una estimación por escrito para cada proyecto. *Tenga en cuenta que, si es seleccionado para recibir fondos de subvención para contratar a un contratista o comprar materiales, debe buscar múltiples ofertas o estimaciones de costos (recomendamos al menos tres) y documentar este proceso antes de comenzar a trabajar o realizar una compra. Además, para la financiación de capital, el contratista seleccionado debe cumplir con la Ley del Estándar de Trabajo Justo y la Ley de Salarios de Davis Bacon. Todos los profesionales utilizados*

deben tener una licencia apropiada y deben tener un seguro adecuado. Los proyectos deben seguir todos los códigos de construcción e incendio apropiados.

LISC recomienda que también comience a recopilar la siguiente información. Si su solicitud recibe la aceptación inicial, es posible que deba presentar la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad.

- Estados financieros comerciales aprobados adicionales (auditoría independiente, revisión de cuenta o declaración de impuestos).
- Estado financiero hasta la fecha para el año fiscal actual (balance y un estado de resultados/estado de ganancias y pérdidas).
- W-9 completado.
- Carta de determinación de impuestos del IRS que confirma el estado 501 (c) (3) exento de impuestos (si corresponde).
- Si solicita fondos de subvención de gastos de costos de ocupación, documentación para mostrar los costos reales incurridos (facturas/cheques cancelados).